



BANCO DE BUENAS PRÁCTICAS



PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A
LA CORRUPCIÓN EN SUJETOS OBLIGADOS
DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2023

Consulta las Bases Generales de Participación en:
www.sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx

    SESEA Michoacan

 443 298 40 09

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



Nombre de la Buena Práctica:

**CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL NORMA ISO 37001:2016 - SISTEMAS DE
GESTIÓN ANTISOBORNO**

MUNICIPIO DE URUAPAN MICHOACAN
ENLACE : C.P. JOSE MANUEL PIZENO NAREZ
PUESTO: CONTRALOR MUNICIPAL
CELULAR: 4521119443

Descripción de la buena práctica: *Incluye una explicación sobre la razón por la que debe ser considerada como una buena práctica, refiriéndose expresamente a la sustentabilidad y sostenibilidad de la misma.*

Un Plan Municipal de Desarrollo es el eje rector de las acciones de cualquier gobierno local, y de él se desprenden proyectos, programas y acciones para todo su periodo de gestión. Como administración municipal teníamos el interés de elaborarlo de la mejor forma, en coordinación con las y los Uruapenses, así como darle el seguimiento puntual para mantener públicos los resultados y mejorar el desempeño gubernamental.

Planteamiento del problema y justificación de la buena práctica: *Describir la situación existente antes de la adopción de la buena práctica e identificar el problema o problemas que aborda la propuesta de buena práctica.*

Durante demasiado tiempo, en Uruapan ha venido viviéndose la problemática de que los planes municipales de desarrollo -y las actividades en general de las administraciones locales- obedecen a toda clase de criterios, pero no al conocimiento sobre la situación problemática imperante en el municipio. Ello ha conducido, históricamente, a la desatención de diversos tópicos municipales, duplicidad de actividades, un deficiente compromiso en el cumplimiento de objetivos, derroche de los recursos públicos y completa opacidad en el uso de los mismos y el grado de cumplimiento a las responsabilidades locales contenidas



en el artículo 115 constitucional. El desempeño municipal venía siendo evaluado en términos completamente cualitativos, guiados por las convicciones personales de los servidores públicos antes que por la evidencia disponible.

Relevancia metodológica y normativa: *Se explica cuál fue el diseño y la metodología propuesta para aplicar la buena práctica (serie de pasos lógico- secuencial para el desarrollo de la buena práctica y su funcionamiento).*

Para lograr lo anterior, acometimos nuestras labores conforme a la siguiente secuencia: 1.- Se encomendó la responsabilidad de la elaboración del PMD y la plataforma de seguimiento a los titulares de la Coordinación de Asesores y del Instituto Municipal de Planeación. 2.- Se procedió a revisar el PMD 2018-2021 y los principales indicadores estadísticos del municipio. 3.- Los equipos responsables se dieron a la tarea de identificar los referentes ideales y modelo a los que Uruapan podría tener; brindando especial atención a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU y el Plan Uruapan 500 del Implan. 4.- Con la información reunida se elaboró un concentrado que fue entregado a los titulares de las áreas de la administración municipal, en pro de elaborar sendos planes trianuales. 5.- Tras un lapso razonable, se tuvieron reuniones de trabajo para integrar los planes de las distintas áreas en una sola propuesta, diseñando a la vez los parámetros de medición para cada una de las estrategias y acciones proyectadas. 6.- Se presentó una primera propuesta – destinada a la retroalimentación- a la fracción ciudadana que forma parte del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación, así como a ciudadanas y ciudadanos del municipio. 7.- Tras la sistematización de los resultados obtenidos y modificación del documento previo conforme a las sugerencias obtenidas, tuvo lugar la presentación al H. Ayuntamiento para su revisión, modificación, votación y aprobación. 8.- Se realizó la presentación a los habitantes del municipio, a través de las plataformas digitales del H. Ayuntamiento y del Implan. 9.- Se desarrolló la plataforma de registro de avances, conforme a los criterios determinados en el punto 5. 10.- Se designaron enlaces, por parte de los titulares responsables de las diferentes unidades responsables de la administración, que se harán cargo de alimentar la plataforma. 11.- Se realizó capacitación a las y los titulares, por parte de los integrantes del Implan y la Dirección de Innovación Gubernamental. 12.- Se destinó un Periodo de tiempo para recolección de información y evidencias. 13.- Se capturó y procesó la información, tras su revisión y validación por parte del Implan. 14.- Se elaboró el informe de gobierno, con base en la información generada por las áreas de la



administración municipal. 15.-Se presentó el informe a la ciudadanía de Uruapan, y se compartieron los resultados a través de vídeo y mensaje presidencial, cuadernillo, libro y plataforma digital. 16.-Se tuvieron reuniones con los titulares de las distintas unidades administrativas del municipio, para revisar los resultados obtenidos y definir las estrategias y acciones a acometer durante el segundo año de gobierno de la administración. Los resultados tangibles y disponibles son el libro del PMD 2021-2024 (en sus versiones impresa y electrónica), la plataforma digital de consulta con los avances y resultados del PMD, el cuadernillo, el libro del primer informe (también en sus versiones impresa y electrónica). La elaboración del PMD está concluida (aunque es susceptible de modificación, llegado el caso) en tanto que el seguimiento al cumplimiento de las estrategias y acciones que contiene terminará con la administración. A través de este trabajo, buscamos abonar a la transparencia y la rendición de cuentas por parte del gobierno y la administración pública municipal hacia la ciudadanía, así como contribuir a la profesionalización del trabajo de los servidores públicos. Normativa 25, 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8. 9. 17, 33, 34, 49 y 50 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo; y 40, 60, 115, 124, 138, 139, 140, 196, 197 y 202 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. así como el bando de gobierno para el Municipio de Uruapan, el Reglamento Interno de la Administración Municipal de Uruapan y el Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Uruapan, Michoacán.

Innovación y originalidad: *Explica por qué la propuesta es original, innovadora y de qué manera da solución al planteamiento del problema de forma diferenciadora.*

La elaboración de un PMD con base en información estadística e instrumentos referentes reduce la improvisación y el adanismo. Además, en la medida en que este esfuerzo se consolide y replique, la ciudadanía podrá ir disfrutando de más y mejores satisfactores de sus necesidades, toda vez que: 1.- Los proyectos iniciados por cada administración podrán ser monitoreados hasta su conclusión. 2.- Se irá dando atención a la acometida de nuevos proyectos encaminados a la consecución de los ODS y el Plan Uruapan-500. 3.- Se estará en posibilidad de saber qué exigir a los candidatos durante el siguiente periodo electoral. La administración municipal está en posibilidad de saber, en tiempo real, cuáles son las áreas que presentan rezagos, de tal forma que pueda verificarse los motivos de los mismos,



y actuar en consecuencia, reduciendo los tiempos de respuesta y las molestias a la ciudadanía. La mejora en la calidad de vida y el bienestar de niñas y mujeres podrá medirse y ponderarse en la medida en que diversas estrategias y acciones vayan teniendo cumplimiento. La diferencia fundamental entre lo que podría haberse esperado y lo realmente conseguido tiene que ver con el grado de cumplimiento del PMD: desde una perspectiva meramente numérica y simplista.

Resultados obtenidos: *Enuncia cuáles han sido los indicadores, beneficios y experiencias exitosas derivado de las buenas prácticas*

1.- Desde el comienzo de nuestra administración, hemos atendido las necesidades de los habitantes de las tenencias y las comunidades más alejadas de la cabecera municipal. Igualmente hemos incorporado al tejido regular Uruapense los numerosos asentamientos marginales de la mancha urbana, que de manera anárquica, han proliferado a lo largo de décadas. 2.- Uno de los compromisos más relevantes que, con una visión de largo alcance, planteamos en el Plan Municipal de Desarrollo, fue el de incidir en pro de la disminución de la deserción escolar en Uruapan. Con la intención de cumplir con esa labor implementamos el Programa Escuelas de Bien, que trabaja en coordinación con las instituciones educativas de nivel medio superior del municipio, con la vista puesta en disminuir la percepción de inseguridad, atender los problemas de inestabilidad emocional en jóvenes y, a la vez, prevenir conductas antisociales, todo lo cual contribuye a hacer que las y los estudiantes permanezcan dentro de las aulas y exhiban mejores comportamientos. 3.- Perseverando en nuestra intención de formar nuevos y mejores lectores, hemos realizado un total de 748 talleres de fomento a la lectura dentro de la red municipal de bibliotecas públicas, lo que nos ha permitido beneficiar a cerca de 22 mil niños y jóvenes de Uruapan. 4.- Consideramos inconcebible una transformación al bien en nuestro municipio si ésta no hace de la sociedad Uruapense un conjunto más incluyente y abierto a la diversidad de la especie humana. Por ello, hemos brindado casi 500 atenciones a personas de la comunidad LGBTTTIQ+, lo mismo bajo la forma de talleres que como asesorías sobre sitios a los cuales puede recurrirse en caso de sufrir algún tipo de violación de derechos. 5.- Comenzamos nuestra administración guiados por la premisa de que el acceso de las mujeres a sus derechos comienza cuando ellas cobran conciencia de que tales derechos existen, y a lo largo de este periodo de gobierno hemos trabajado en pro de ayudarlas a crear esa conciencia. Por ello hemos llevado a cabo sesiones de capacitación, dirigidas a funcionarios de la



administración pública municipal y encaminadas a ayudarles a desarrollar sus funciones con un enfoque de perspectiva de género. Además hemos auxiliado a a 2019 mujeres a través de diversos talleres y conferencias, buscando antes que todo promover su participación y fomentando su desarrollo dentro del tejido social. 6.- Redoblando esfuerzos en pro de cumplir con el ambicioso Plan Municipal de Desarrollo hemos ayudado a formalizar dos nuevas asociaciones civiles (Del bien vivir y Michmujer), así como acompañar con asesorías a otros once grupos que desean conformarse como tales. 7.- Se han brindado 21 capacitaciones a artesanos, con una duración total de 110 horas, a 48 ciudadanas del municipio. Estas capacitaciones, que fueron brindadas por 7 maestras certificadas en cocina tradicional purépecha, concluyeron con una certificación ofrecida en coordinación con la Delegación Regional de Turismo, al igual que con el Primer Festival de Comida Purépecha. Además brindamos otras 22 capacitaciones a grupos de emprendedores del municipio, no necesariamente del ramo artesanal. 8.- se han gestionado créditos de programas federales y estatales, apoyando la creación de 16 grupos de fondo de ahorro comunitario, además de firmar un convenio con la Secretaría de Economía federal y el SIFINANCA del gobierno del estado, para brindar apoyo económico a emprendedores, entregando 58 créditos por un importe de \$5.25 millones. 9.- En nuestro Plan Municipal de Desarrollo sostuvimos la importancia de plantear estrategias y acciones para la prevención del delito, al igual que identificar situaciones problemáticas sociales que son resultado de la inseguridad. Para cumplir con estas labores, emprendimos diversas acciones, tales como la Operación Mochila, el Programa Escuela de Bien, una serie de pláticas sobre prevención de la violencia y el fomento a la cultura de la denuncia. 10.- Los Uruapenses necesitan que los servidores públicos del Ayuntamiento de Uruapan se encuentren capacitados y sean profesionales en el desempeño de sus labores; con base en ello, se ha destinado tiempo y recursos a dicho rubro, lo que nos ha permitido ya cumplir con holgura la meta trazada a 2024, que consistía en 300 empleados provistos de capacitación. 11.- Ejecutamos acciones de reingeniería en la Administración Pública Municipal. comenzando con la revisión de los manuales de organización, conforme a la estructura municipal aprobada por el Cabildo. Los indicadores que soportan la propuesta pueden ser consultados en: www.uruapan.gob.mx
<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?idEntidad=MTY=&idSujetoObligado=MzUxNw==#inicio>



Potencial para la cooperación técnica: *Puede la buena práctica ser adaptada y servir a otros sujetos obligados.*

Si puede servir a otros sujetos obligados Es medible porque tiene metas concretas, cuantificables. Es innovador, Porque permite mantener una estrecha colaboración con la ciudadanía organizada y los sectores productivos del municipio. Es replicable Porque todos los municipios están obligados a elaborar un Plan Municipal de Desarrollo que guíe sus decisiones y trabajo. El hacerlo con base en la información dura disponible permitirá mejores documentos rectores de la vida de las poblaciones de México. La formulación de los mismos incluyendo en ellos indicadores estratégicos y de gestión (muchos de ellos dependientes de mediciones federales ajenas a la manipulación local) abona a la objetividad en términos de medición de resultados. Los insumos y recursos tecnológicos utilizados son de libre acceso, de tal manera que la práctica es replicable en cualquier municipio a través del aprovechamiento de los talentos del personal, la gran disponibilidad de tecnología básica en línea y, sobre todo, el enorme compromiso que las y los servidores públicos pueden asumir para con la ciudadanía. Este municipio si podría brindar asistencia técnica a otros sujetos obligados para implementar este programa.

Evaluación y seguimiento: *Se identifican las perspectivas tiene la buena práctica en el corto, mediano y largo plazo, así mismo se vigila su implementación de manera constante.*

La Plataforma de Indicadores del Plan Municipal de Desarrollo, ha permitido formalizar la medición del desempeño de una forma organizada y coordinada entre las unidades generadoras de información del gobierno municipal. Así, ha sido posible hacer saber a la ciudadanía durante los dos primeros años de gobierno como se llevaba un avance de cumplimiento del 80.9% de un total de 178 indicadores, tras haberse puesto en practica el PMD 2021-2024. El uso de esta plataforma permitió evitar un vicio largamente arraigado en la administración municipal, consistente en destacar los logros conseguidos e ignorar las omisiones. Ello, debido a que se utilizaron formatos conteniendo todos y cada uno de los indicadores estratégicos y de gestión, así como la instancia responsable de informar sobre el avance en cada uno, de tal manera que tuvo que rendirse cuentas de todo lo hecho



y falta de hacer. La utilización de este formato permite, además, la valoración diferenciada en el grado de cumplimiento de los objetivos del PMD, dado que permite identificar, por separado, los alcances conseguidos por las unidades responsables al cargo de mujeres y hombres. La dependencia responsable de dar seguimiento a la implementación y evaluación es el Instituto Municipal de Planeación. Lo anterior se cuenta con informes trimestrales de seguimiento, mismos que se rinden ante el Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación.

Aprendizajes y retos de la buena práctica: *Enuncia las lecciones aprendidas en la implementación de la buena práctica e identifica los desafíos futuros.*

Para cada uno de los ejes rectores, se estableció un objetivo general, susceptible de ser alcanzado a través de estrategias conformadas por acciones. Fue definido un indicador para cada una de las estrategias y de las acciones, el cual a permitido monitorear su alcance conforme a las metas establecidas para el año 2024. Para realizar la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo se ha utilizado como horizonte de referencia las metas a 2024, considerando pertinente enriquecer este análisis integrando dos evaluaciones, una cuantitativa y otra cualitativa. El principal desafío ha sido la resistencia al cambio, que presenta la ciudadanía en general y los servidores públicos en lo particular, ello a diversos factores como la comodidad, así como a emprender acciones desconocidas que les representen cambios de actitud o afectación a sus intereses particulares.

Documentos de gestión para la planeación, implementación y evaluación de la buena práctica: *Cuenta con documentos, enlaces en internet, publicaciones, entre otros, en donde se puede consultar más al respecto sobre la buena práctica y que denotan la viabilidad para su réplica en otro sujeto obligado.*

www.urupan.gob.mx

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut->

[web/faces/view/consultaPublica.xhtml?idEntidad=MTY=&idSujetoObligado=MzUxNw==#inicio](https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/web/faces/view/consultaPublica.xhtml?idEntidad=MTY=&idSujetoObligado=MzUxNw==#inicio)

<https://urupan.gob.mx/segundo-informe-de-gobierno-2023/>

<https://secretariadeobraspublicas.gob.mx/>